



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0126 -2023-A/MPS

Chimbote 02 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 054378-2022 presentado por el servidor municipal **CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ**, solicitando Constancia de Pago de Haberes y Descuentos, reconocimiento de tiempo de servicios, pago del 6to. Quinquenio y Asignación Especial de acuerdo a Ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el Art. 194º concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, del Informe Escalonario Nº 0018-2023-DP-GRH-MPS de fecha 03 de enero del 2023 de Desarrollo de Personal – Gerencia de Recursos Humanos, se observa que el servidor **CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ**, ingresó a laborar en la Municipalidad Provincial del Santa, a partir del 13 de febrero de 1989 en condición de Empleado Contratado. Por Resolución de Alcaldía Nº 1357-90 (28-12-1990) se le nombró como Empleado de Carrera a partir del 01 de diciembre de 1990, considerándose en el Grupo Ocupacional Profesional, Categoría "E". Cuenta con Resolución de Alcaldía Nº 0481-2014-MPS (04 agosto 2014) de reconocimiento de 25 años, 01 mes y 23 días al 30 de abril del 2014;

Que, con Informe Nº 003-2023-AAV-GRH-MPS de fecha 12 de enero del 2023 del Liquidador de Remuneraciones, se indica el Régimen Laboral del mencionado servidor bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Régimen Pensionario de la Ley Nº 19990 ONP, cuyo récord laboral del mencionado servidor es de 32 años, 09 meses y 23 días al 31 de diciembre del 2022, siendo la incidencia remunerativa de S/. 12.50 Soles a partir de su cumplimiento;

Que, con Informe Legal Nº 0012-2023-JCSV-AL/GRH-MPS de fecha 18 de enero del 2023 Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos, señala que de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276 - Art. 51º, la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de 08 quinquenios, Art. 54º inciso a) "Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso", y según el Decreto Supremo Nº 057-86-PCM – Art. 8º, el reconocimiento y pago de la Bonificación Personal es de exclusividad para el servidor nombrado y de carrera; por lo tanto, es de opinión que deviene en FUNDADA la solicitud del servidor recurrente, correspondiendo el reconocimiento por tiempo de servicios de 32 años, 09 meses y 23 días al 31 de diciembre del 2022 y el pago de la Asignación Especial por UNICA VEZ de S/. 8,899.05 Soles;

Que, con Informe Legal Nº 095-2023-GAJ-MPS de fecha 01 de febrero del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a la evaluación de los actuados, precisa que el trámite promovido por parte del servidor municipal CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ, tiene amparo legal en lo regulado en el Art. 54º inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que regula el otorgamiento de tres (03) remuneraciones totales por cumplir 30 años por servicios efectivos prestados al Estado, y estar inmerso en la carrera administrativa, como es el caso del recurrente y demás derechos que se detallan en el Informe Legal Nº 0012-2023-JCSV-AL/GRH-MPS de fecha 18 de enero del 2023 de Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos y otros Informes de las áreas pertinentes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0126

Que, por los considerandos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión, se declare Procedente lo solicitado por el servidor municipal CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ, debiendo otorgarse la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos, RECONOCER 32 años, 09 meses y 23 días de servicios al 31 de diciembre del 2022, OTORGAR el pago de la Bonificación Personal del 6to. Quinquenio en la suma de S/. 12.50 Soles mensual a partir de su cumplimiento y el pago de la Asignación Especial de 03 (tres) remuneraciones mensuales totales por UNICA VEZ en la suma de S/. 8,899.05 Soles.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declárese **Procedente** lo solicitado por el servidor Municipal **CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ**, consecuentemente **OTORGAR** Constancia de Pago de Haberes y Descuentos correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER al servidor municipal **CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ**, **32 años, 09 meses y 23 días** de servicios prestados en la Municipalidad Provincial del Santa, al 31 de diciembre del 2022.

**ARTICULO TERCERO.-** OTORGUESE el pago de la Bonificación Personal del 6to. Quinquenio, en la suma de **S/. 12.50 (Doce y 50/100 Soles)** mensual a partir de su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** OTORGAR el pago de la **Asignación Especial de 03 (tres) remuneraciones mensuales totales** por **ÚNICA VEZ** en la suma de **S/. 8,899.05 Soles**, y **AUTORICESE** su pago a favor del servidor municipal **CPC. ROBERTO ADOLFO MORENO PEREZ**, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO QUINTO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C:

Alc.  
GM  
GRH  
Int.  
Exp.  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
**Ing. Luis Fernando Gamarras Aler**  
ALCALDE